

CONSTANCIA SECRETARIAL. Juzgado Promiscuo Municipal de Ataco - Tolima, marzo 16 de 2023. En la fecha pasa al Despacho el presente proceso Ejecutivo Mínima Cuantía, informando que la doctora Luz Angela Rodríguez Bermúdez, allega poder otorgado por la entidad demandante en cumplimiento a lo requerido en auto del 2 de marzo de 2023.



LILIANA ESCOBAR GARCÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Asunto: Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicación: 73-547-40-89-001-2008-00045-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Aristóbulo Matoma Suárez y otro

En atención a la constancia secretarial que antecede, revisadas las diligencias, se tiene que el poder allegado por la doctora Luz Ángela Rodríguez Bermúdez, no especifica el radicado del proceso y se otorga para la obligación No. 725066330029170, la cual no corresponde al proceso de la referencia, por lo que el despacho **REQUIERE** a la abogada, para que presente nuevamente el poder que le permita actuar como apoderada judicial de la entidad demandante, dentro del término ya otorgado en auto del 2 de marzo de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



SANDRA PATRICIA FLÓREZ VAQUIRO

Juez

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL. NOTIFICACIÓN POR ESTADO. Ataco Tolima, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023). Por anotación en el estado **N°023**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles: No.



LILIANA ESCOBAR GARCÍA
Secretaria